



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 3/2023

EL PRESIDENTE DEL TC SEÑALARÁ PARA EL PRIMER PLENO DE FEBRERO EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY ORGÁNICA 2/2010 SOBRE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

El Presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido Tourón, ha anunciado al Colegio de Magistrados esta mañana durante el Pleno Gubernativo su plan de trabajo para los próximos meses. En concreto, ha comunicado que tiene previsto señalar para el primer Pleno del mes de febrero (días 7, 8 y 9) el estudio del recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Para el segundo Pleno de febrero (días 21, 22 y 23), está previsto abordar los recursos de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. Posteriormente, en el primer Pleno del mes de marzo (días 7, 8 y 9), los recursos de inconstitucionalidad sobre la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Su intención, según ha explicado a los magistrados el Presidente, es acelerar la resolución de los asuntos, tanto los que tienen más antigüedad como aquellos que revisten una mayor repercusión social y política.

Durante este Pleno gubernativo, también se ha acordado la nueva composición de las Salas y las Secciones del Tribunal Constitucional:

SALA PRIMERA		SALA SEGUNDA	
Presidente: Sr. Conde-Pumpido Tourón		Presidenta: Sra. Montalbán Huertas	
Sección 1ª	Sección 2ª	Sección 3ª	Sección 4ª
Sr. Conde-Pumpido Tourón	Sr. Enríquez Sancho	Sra. Montalbán Huertas	Sra. Balaguer Callejón
Sra. Espejel Jorquera	Sr. Campo Moreno	Sr. Tolosa Tribiño	Sr. Sáez Valcárcel
Sra. Segoviano Astaburuaga	----	Sra. Díez Bueso	Sr. Arnaldo Alcubilla

**En negrita los Presidentes de cada Sección.*

Respecto a la propuesta de sucesión de ponencias, se ha aprobado lo siguiente:

1. Los magistrados conservarán las ponencias que tuvieran asignadas, cualquiera que sea la clase y fase en que se encuentre el proceso y de que su conocimiento compete al Pleno, a las Salas o a las Secciones.

2. Las ponencias correspondientes a los magistrados que hayan dejado de formar parte del Tribunal se distribuirán según el orden de antigüedad y mayor edad de los anteriores y de los nuevos miembros. Por tanto, el reparto ha quedado del siguiente modo:

Las ponencias del magistrado Santiago Martínez-Vares García las asume la magistrada María Luisa Segoviano Astaburuaga (entre otros, el recurso de amparo planteado por Alberto Rodríguez contra la sentencia del Tribunal Supremo que le condenó por un delito de atentado a agentes de la autoridad).

Las ponencias del magistrado Juan Antonio Xiol Ríos las ha recibido el magistrado César Tolosa Tribiño (entre otros, el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Parlamentario Popular contra la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones).

Las ponencias del magistrado Pedro González-Trevijano son para el magistrado Juan Carlos Campo (por ejemplo, el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Grupo Parlamentario Popular contra el Decreto-Ley 15/2021, de 6 de julio, de creación del Fondo Complementario de Riesgos de la Generalitat de Catalunya).

Las ponencias del magistrado Antonio Narváez Rodríguez las asume la magistrada Laura Díez Bueso (entre otras, el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Grupo Parlamentario Popular contra la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación o el recurso de inconstitucionalidad presentado por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos contra el Decreto-ley de Cataluña 6/2022, de 30 de mayo, por el que se fijan los criterios aplicables a la elaboración, la aprobación, la validación y la revisión de los proyectos lingüísticos de los centros educativos, y la Ley de Cataluña 8/2022, de 9 de junio, sobre el uso y el aprendizaje de las lenguas oficiales en la enseñanza no universitaria).

Madrid, 17 de enero de 2023